

DIARIO OFICIAL  
DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

V  
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.202

Sábado 19 de Julio de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2674048

EXTRACTO

“ROSARIO PRADO SpA” FRANCISCO ROJAS ARRIAGADA, abogado, Notario Público Interino de la Décimo Quinta Notaría de Santiago, Mardoqueo Fernández 201, oficinas 101 y 102, Providencia, certifica: Por escritura pública de fecha 08 de julio de 2025, Repertorio N°3.104-2025, otorgada ante mí, doña MARÍA DEL ROSARIO PRADO SILVA, C.I.N°19.243.316-9, domiciliada en Francisco de Aguirre 3630, comuna de Vitacura, Región Metropolitana, constituye una sociedad por acciones, de la que extracto: Nombre o Razón Social: “ROSARIO PRADO SpA”. Objeto: a) Desarrollo de actividades relacionadas con el diseño, confección, producción, fabricación y comercialización de toda clase de prendas de vestir y accesorios de moda ; b) Prestación de servicios relacionados con el diseño de vestuario y producción textil; c) La realización de asesorías de imagen y vestuario; d) La compraventa, importación, exportación, distribución, consignación, representación, intermediación, comercialización, de forma directa o indirecta, consignación, acopio, importación, exportación, transporte y distribución de todo tipo de bienes y/o servicios, nacionales o extranjeros, al por mayor o al por menor aplicables a cualquier tipo de industria, y demás actividades complementarias y/o relacionadas con el giro de la sociedad; e) Servicios de asistencia y coordinación con distintos proveedores y organización de dichos servicios, para ofrecer apoyo técnico a todo tipo negocio relacionado al giro de la sociedad; f) Asumir representaciones, nacionales o extranjeras, para efectos de comercializar todo tipo de productos relacionados con el giro de la sociedad; g) La inversión de capitales, en toda clase de bienes muebles corporales e incorporeales, tales como títulos de crédito, deuda o inversión, acciones, promesas de acciones, bonos y debentures, planes de ahorro, cuotas o derechos en todo tipo de sociedad, ya sean comerciales o civiles, comunidades o asociaciones y en toda clase de títulos o valores mobiliarios, su administración, la percepción de los frutos o rentas que generen y los demás negocios, actos y/o contratos necesarios o convenientes para la conservación, aprovechamiento e incremento de dichos haberes; h) Adquisición, enajenación y/o explotación de toda clase de bienes inmuebles, en especial bienes raíces, rústicos o urbanos, por cuenta propia o ajena y administrar, directamente o a través de terceros en cualquier forma, dichas inversiones y así obtener rentas derivadas de la comercialización, arrendamiento, subarrendamiento, corretaje o cualquier otra forma de explotación; i) La realización de todo tipo de gestión comercial, económica, financiera y/o técnica y todo negocio o actividad que se relacione, en la actualidad o en el futuro, con este cometido y cualquier otro negocio que se acordare. Capital: El capital de la sociedad es la suma de \$1.000.000, dividido en 1.000 acciones ordinarias, nominativas, de una sola serie, de igual valor cada una y sin valor nominal, el cual se encuentra íntegramente suscrito y pagado. Administración: Corresponderá a doña MARIA DEL ROSARIO PRADO SILVA actuando individualmente. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 15 de julio de 2025.

CVE 2674048

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl